

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 070-22
03 de mayo de 2022

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/012-2022 del 15 de febrero de 2022, en contra del **BUQUE ROSMERY**, por incumplimiento en la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 145, se dictó Resolución Final DGIVC/DFII/RF/PE-022-2022 del 04 de mayo del dos mil veintidós (2022), cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN FINAL”
DGIVC/DFII/RF/PE-022-2022
(04 de mayo de 2022)

VISTOS-----

PRIMERO: SANCIONAR al buque **ROSMERY**, con número de Permiso de Pesca Ribereña No. **8-P-5996-A**, cuyo propietario lo es el señor **PEDRO PINEDA SOSA**, con cédula No. 8-724-1821, por incumplimiento en la Resolución ADM/ARAP/ No.019 de 22 de junio de 2018.

SEGUNDO: buque **ROSMERY**, con número de Permiso de Pesca Ribereña No. **8-P-5996-A**, cuyo propietario lo es el señor **PEDRO PINEDA SOSA**, con cédula No. 8-724-1821, con la suma de **DOSCIENTOS TRECE CON 10/100 (US.213.40)**

TERCERO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

CUARTO: ADVERTIR que con esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Resolución ADM/ARAP/ No.019 de 22 de junio de 2018.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

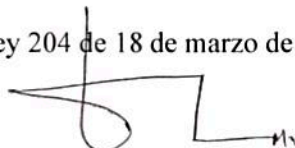
(Fdo.)FERNANDO LEVY

DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación al representante legal del buque **ROSMERY** siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día cuatro (04) de mayo de 2022, por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá a las 4:00 pm del día diez (10) de mayo del 2022, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.



FERNANDO LEVY
DIRECTOR GENERAL

